

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Viernes 6 de Junio de 2008**

**Nº 17.883**

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	
<hr/>		

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETOS</b>	<i>Pág.</i>
M.F. y O.P. N° 2289 del 30/05/08 – Contrato de Locación de Servicios – Arq. María Marta Wierna .....	3266
M.F. y O.P. N° 2290 del 30/05/08 – Contrato de Locación de Servicios – Srta. Luciana Belén Ibararán .....	3267
M.F. y O.P. N° 2291 del 30/05/08 – Decreto N° 312/07 – Aclaratoria Remuneración .....	3268
S.G.G. N° 2295 del 30/05/08 – Contratos de Locación de Servicios – Sres. Christian Alberto Molina y Natalia Calcagno .....	3268
M.ED. N° 2299 del 30/05/08 – Creaciones de cursos y/o cargos en unidades educativas de la Pcia. ....	3268
M.ED. N° 2300 del 30/05/08 – Creación de la Escuela de Educación Técnica N° 5172 en Barrio Jesús María – Dpto. Capital .....	3269
M.F. y O.P. N° 2301 del 30/05/08 – Acta Acuerdo con la Empresa Caminos S.A. – Obra: Aeródromo de Cafayate .....	3270
S.G.G. N° 2303 del 30/05/08 – Declara de Interés Pcial. la “Semana Mundial por un Parto Respetado – Derechos de Padres e Hijos durante el proceso de nacimiento” .....	3271
S.G.G. N° 2304 del 30/05/08 – Declara de Interés Pcial. el “2do. Encuentro de Igualdad de Oportunidades entre Argentina y Chile” .....	3271
M.S.P. N° 2305 del 30/05/08 – Autoriza al señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta a otorgar poder general para juicios y asuntos administrativos al Dr. Federico Martín Bravo .....	3272
M.F. y O.P. N° 2307 del 30/05/08 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.007 – Administración Central .....	3272
M.J.S. y D.H. N° 2308 del 30/05/08 – Contrato de Locación de Servicios – Srta. Yamila Mariel Gudíño .....	3273
M.J.S. y D.H. N° 2309 del 30/05/08 – Contrato de Locación de Servicios – Ing. Luis Angel Terroba .....	3274
M.F. y O.P. N° 2310 del 30/05/08 – Contrato de Comodato – Delegación de la Casa de Salta y Sr. Jesús Casimiro .....	3275
M.D. EC. N° 2312 del 30/05/08 – Contrato de Locación de Obra – Ing. Agr. Francisco José Viviani .....	3275
M.F. y O.P. N° 2313 del 30/05/08 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.005 .....	3276
M.F. y O.P. N° 2314 del 30/05/08 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.007 – Administración Central .....	3277
M.S.P. N° 2315 del 30/05/08 – Designa al Cr. Dino Fabián Camacho en el cargo de Director de Abastecimiento y Mantenimiento .....	3277

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.D.H. N° 2292 del 30/05/08 – Modifica equivalencia remunerativa – Sra. Gabriela Ester Zenteno .....	3278
---	------

	<i>Pág.</i>
M.F. y O.P. N° 2293 del 30/05/08 – Designación de personal en cargo político – Dr. Juan Manuel Saravia Toledo .....	3278
M.F. y O.P. N° 2296 del 30/05/08 – Ratifica Resolución N° 1311/07 de la Dirección de Vialidad de Salta .....	3278
S.G.G. N° 2297 del 30/05/08 – Prórrogas de designaciones de personal temporario – Sr. Mario Daniel Ballesteros y otros .....	3278
S.G.G. N° 2298 del 30/05/08 – Prórroga de designacion de personal temporario – Sr. Juan Carlos Torres .....	3279
M.G. N° 2302 del 30/05/08 – Comisión de servicios – Sra. María del Valle Falcón .....	3279
M.T. N° 2306 del 30/05/08 – Deja sin efecto designaciones de personal temporario – Sras. María Constanza Cornejo Llorca y Guadalupe de la Vega .....	3279
M.D. EC. N° 2311 del 30/05/08 – Designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sr. José Pablo Kamandaro .....	3279
M.S.P. N° 2316 del 30/05/08 – Designación de personal en cargo político – Lic. Ana María Pérez Declercq .....	3279

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 3540 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 23/08 .....	3279
N° 3539 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 22/08 .....	3280
N° 3344 – Universidad Nacional de Salta N° 03/08 .....	3280

## LICITACIONES PRIVADAS

N° 3521 – Ministerio de Educación PROMSE N° 13/08 .....	3281
N° 3520 – Ministerio de Educación PROMSE N° 12/08 .....	3282
N° 3519 – Ministerio de Educación PROMSE N° 11/08 .....	3282
N° 3518 – Ministerio de Educación PROMSE N° 10/08 .....	3283
N° 3501 – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta – UCEPE N° 01/2008 .....	3283

## CONCURSO DE PRECIOS

N° 3525 – Dirección de Vialidad de Salta N° 46/2008 .....	3284
---	------

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 3481 – Virginia Felisa Yarade – Expte. N° 34-7.995/07 .....	3284
--	------

## AVISO ADMINISTRATIVO

N° 300000021 - Comunicación de Apertura de Proceso Participativo - Postulación a Juez de Corte de Justicia de Salta - Dr. Abel Cornejo (Resolución M.J.S. y D.H. N° 402/08) .....	3284
--	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

N° 3517 – Jorge Eusebio Casimiro – Sergio Andrés Damiani – Dpto. Los Andes, Lugar: Cortadera - Expte. N° 19.027 .....	3287
N° 3515 – Satuco – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Santa Rosa – Expte. N° 18.896 .....	3287

Pág.

N° 3388 – Ciclón I – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 18.957 .....	3287
N° 3174 – Papadopoulos V – Dpto. Chicoana, Lugar: Valle Hermoso - Expte. N° 18.751 .....	3287
N° 3173 – Papadopoulos III – Dpto. San Carlos, Lugar: Valle del Tonco - Expte. N° 18.679 .....	3288

## SUCESORIOS

N° 3537 – Kolber, Arturo – Castro, María Argentina – Expte. N° 212.094/08 .....	3289
N° 3533 – Plesnicar, Juan (H); Plesnicar, Juan; Centeno, Mercedes – Expte. N° 212.228/08 .....	3289
N° 3532 – Robles, Rómulo Adolfo – Expte. N° 179.679/07 .....	3289
N° 3529 – Hualpa Fain, Agapito – Expte. N° 2-213.395/08 .....	3289
N° 3527 – Uncos, Blanca Felipa – Expte. N° 7.675/07 .....	3289
N° 3524 – Tarifa, Paulino – Tapia, Dionisia Francisca – Expte. N° 216.301/08 .....	3290
N° 3511 – Quiñónez, Ana – Expte. N° 2-202.284/07 .....	3290
N° 3510 – Ortega, Andrés Eusebio – Expte. N° 2-181.279/07 .....	3290
N° 3507 – Liberato, Bonifacio – Expte. N° 1-215.955/05 .....	3290
N° 3496 – López, Ramona Estela – Corregidor, Salustiano – Expte. N° 2-201.895/07 .....	3290
N° 3495 – Valverde, Ramón Rodolfo – Expte. N° 128.964 .....	3291
N° 3491 – Tolaba, Emiliana – Expte. N° 15.781/06 .....	3291
N° 3487 – Moreno, María Amalia – Expte. N° 167.920/06 .....	3291
N° 3486 – Castro, Saturnina – Expte. N° 205.334/07 .....	3291
N° 3480 – Altamirano, Hipólito – Expte. N° 99.997/04 .....	3291
N° 3479 – Arana, Dominga y/o Arana, Milagro; Rivas, Juan Pablo – Expte. N° 169.542/06 .....	3291
N° 3475 – Morales, Justo Pastor – Expte. N° 202.267/07 .....	3292
N° 3474 – Ragone, José – Expte. N° 213.745/08 .....	3292
N° 3473 – Amado, Graciela – Expte. N° 144.819/05 .....	3292

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 3455 – Romano, Julio Marcelo c/Sanguino, Damaceno – Expte. N° 006.190/06 .....	3292
N° 3451 – Saravia, Andrés Avelino c/Saravia, Amador – Expte. N° 006.130/06 .....	3292
N° 3449 – Sandoval, José María – Expte. N° 007.640/07 .....	3293
N° 3420 – Puntano, Ramón Amador vs. Salvatierra de Puntano, Benita y Puntano Benigno – Expte. N° 007.969/08 .....	3293

## EDICTO DE QUIEBRA

N° 3413 – Bolívar de Lamas, Dionisia vs. Lamas de Gómez, Francisca Solana y Gómez, José Alejandro – Expte. N° 007.715/07 .....	3293
---	------

## CONCURSO PREVENTIVO

N° 3422 – Sol y Valle S.A. – Expte. N° 205.122/07 .....	3293
---	------

## EDICTOS JUDICIALES

N° 3536 – Vázquez, Lucia vs. Morales, Cipriano Hipólito – Expte. N° 2-193.664/07 .....	3294
N° 3478 – Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Chaya, Raúl Matías – Expte. N° C-15.632/98 .....	3294

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 3531 – ODOLIO Salas S.R.L. .... 3294

N° 3523 – CONSEGUIR S.R.L. .... 3295

### AVISOS COMERCIALES

N° 3535 – Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L. .... 3296

N° 3528 – OLTA S.R.L. .... 3297

N° 3516 – Supermercado San José S.R.L. .... 3298

N° 3490 – Edgardo N. Machuca e Hijos S.R.L. .... 3298

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 3530 – Asociación Bioquímica de Salta, para el día 30/06/08 ..... 3298

N° 3500 – Colegio de Graduados en Nutrición, para el día 20/06/08 ..... 3299

### ASAMBLEAS

N° 3538 – Sociedad Italiana Cultural y Filantrópica Rosario de la Frontera, para el día 19/06/08 ..... 3299

N° 3526 – Asociación Salteña de Artesanos, para el día 29/06/08 ..... 3300

N° 3522 – Asociación de Artesanos Salteños Unidos – ASUN – Salta, para el día 06/07/08 ..... 3300

N° 3513 – Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, para el día 10/07/08 ..... 3300

N° 3506 – Centro Vecinal Barrio Olivos, para el día 28/06/08 ..... 3301

### FE DE ERRATA

N° 3534 – Universidad Nacional de Salta ..... 3301

### RECAUDACION

N° 3541 - Del día 05/06/08 ..... 3301

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 30 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2289

#### Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Director

General de la Unidad Central de Contrataciones y la Arquitecta María Marta Wierna, D.N.I. N° 23.584.194; y

#### CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza ante la necesidad de redefinir los circuitos y procedimiento actuales de contrataciones, en el marco de la Ley de Contrataciones de la Provincia;

Que en cumplimiento de ello "La Profesional" prestará asesoramiento en materia de contrataciones, debiendo además participar en toda otra actividad asignada conforme a la naturaleza de su profesión, cuya prestación la realizará en el Subprograma Contratos de Obras Públicas, dependiente del organismo contratante;

Que asimismo deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad;

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que "La Profesional" participe en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de la "La Provincia", estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente;

Que la duración del contrato será de 9 (nueve) meses contados a partir del 1° de abril del año 2008, quedando sujeto a prórroga;

Que se han meritado los antecedentes profesionales de la contratada, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y el artículo 20 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas realizó el compromiso preventivo pertinente;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Director General de la Unidad Central de Contrataciones Dr. Alberto Oscar Guiñazu, y la Arq. María Marta Wierna - D.N.I. N° 23.584.194, con vigencia a 1 de Abril de 2008, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas del Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 30 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2290

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Obras Públicas**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Srta. Luciana Belén Ibararán, D.N.I. N° 30.385.881; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Públicas, como componente importante de la política del Gobierno de la Provincia, debe ser puesta en plena ejecución, atendiendo las necesidades relacionadas a tierras fiscales y hábitat en los barrios de los distintos municipios de la Provincia;

Que la presente contratación se realiza a fin de ejecutar las tareas en el Subprograma Legal de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, y a su vez del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, para cubrir los requerimientos administrativos de las gestiones que se ejecutan en su ámbito, sin perjuicio de las demás tareas inherentes a dicho organismo, todo ello en el marco de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley N° 6838;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas realizó el compromiso preventivo pertinente;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase a partir del 1° de Marzo de 2008, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Subsecretario de Tierra y Hábitat y la Srta. Luciana Belén Ibararán - D.N.I. N° 30.385.881, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas del Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 30 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2291

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO el Decreto N° 16, de fecha 11 de diciembre de 2007, su modificatorio Decreto N° 87, de fecha 14 de diciembre de 2007 y el Decreto 312/07, de fecha 20 de diciembre de 2007; y,

**CONSIDERANDO:**

Que necesario modificar la remuneración establecida para el funcionario designado mediante Decreto 312/07;

Que tal designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Déjase establecido que, además de los Subsecretarios titulares de los órganos creados por Decreto N° 16/07 y su modificatorio Decreto N° 87/07, percibirá remuneración de dicho rango en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, el funcionario designado mediante Decreto N° 312/07, con vigencia a partir del 1° de abril de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 30 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2295

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmado entre el señor Coordinador General de la Se-

cretaría General de la Gobernación y el señor Christian Alberto Molina y la señora Natalia Calcagno; y

**CONSIDERANDO:**

Que por los mismos los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia y asesoramiento técnico a la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2008;

Por ello

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Christian Alberto Molina – DNI N° 24.043.165 y la señora Natalia Calcagno – DNI N° 23.569.898 con vigencia al día 1° de mayo de 2008 y por el término de ocho (8) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 30 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2299

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-134.136-08

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan las creaciones de cursos y/o cargos, en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**



Que el crecimiento de la población escolar y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a las creaciones de cursos y/o cargos a los efectos de atender la demanda educativa existente;

Que lo gestionado cuenta con el aval favorable de la Dirección General de Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa;

Que se ha consultado al Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, quien informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven;

Que las presentes creaciones no transgreden lo dispuesto por Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 296/02;

Por ello:

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del día 28/03/08, las creaciones de cargos y/o cursos que figuran como Anexo I, en las unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación – Curso de Acción 02 – Gastos en Personal – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY –Mastrandrea (I.) – Samson**

Salta, 30 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2300

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 102-14.626/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de una Unidad Educativa, de-

pendiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el Barrio Jesús María - Dpto. Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la ausencia de oferta educativa en la zona, hace necesario dar lugar a tal requerimiento, a fin de satisfacer las necesidades educativas de la misma, conforme a los lineamientos de las políticas educativas asumidas por este gobierno, sustentada en los principios de equidad e igualdad y objetivos establecidos por la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y Ley de Educación Nacional N° 26.026;

Que a los fines de atender la demanda educativa de la numerosa población de alumnos de la zona, la mencionada creación permitirá la inserción en el sistema educativo, puesto que en su mayoría son carentes de recursos y muchos de ellos se encuentran fuera del mismo;

Que para una mejor calidad educativa, de acuerdo a estudios socio-económicos y verificaciones realizadas in situ por funcionarios de esta gestión educativa, se estima pertinente la creación del 1er. Año del Ciclo Básico Técnico (C.B.T.), especialidad Construcciones;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación ha tomado intervención procediendo a la imputación presupuestaria correspondiente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Educación Técnico Profesional han tomado intervención y han verificado la necesidad de la habilitación de dicha Unidad Educativa;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del inicio del presente período lectivo, la creación de la Escuela de Educación Técnica N° 5172, de 3ra. Categoría, en el Barrio Jesús María - Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, turno mañana y tarde, por los motivos expuestos en los considerando del presente.

Art. 2° - Déjase conformada la Planta Orgánica Funcional:

**Cargos**

1	Director de 3ra. Categoría
1	Secretario de 3ra. Categoría
1	Jefe de Taller
2	Preceptores
1	Bibliotecario
1	Personal Administrativo
2	Personal de Servicios Generales

Art. 3° - Créase los siguientes cursos y divisiones, que funcionarán a partir del ciclo lectivo 2008, con Caja Curricular aprobada por Decreto N° 3241/06 y Resolución N° 4825/06, con Orientación en Construcciones:

Curso	División	Modalidad	Horascátedra	Turno
1ero.	Ira.	CBT	46	Mañana
1ero.	2da.	CBT	46	Mañana
1ero.	1ra.	CBT	46	Tarde
1ero.	2da.	CBT	46	Tarde

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Técnico Profesional - Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Mastrandrea (I.) - Samson**

Salta, 30 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2301

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 272-1.722/07 Rfte. 5; Rfte. 4; Cde. 13; Cde. 6; Cde. 8; 11-84.573/07; Cde. 5

VISTO el Acta Acuerdo celebrada entre el Ministro de Finanzas y Obras Públicas, la Empresa Caminos S.A.; y el Administrador del Fideicomiso "Caminos I"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto de la misma es convenir la finalización de los procesos administrativos en trámite correspon-

dientes a la Obra: "Aeródromo de Cafayate: Control de Erosión Eólica, Construcción de Hangar y Zona de Servicios" - Licitación Pública Nacional N° 03/06 - Expte. N° 272-1.722/05 - Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, Préstamo BID 1465/OC-AR;

Que la firma Caminos S.A. resultó adjudicataria de la obra de la referencia, celebrándose el correspondiente contrato de obra el día 28/08/06, asimismo, la Contratista cedió los derechos económicos de la misma al Fideicomiso de Administración Caminos I;

Que la Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de continuadora de la ex-Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional, procedió a emitir el Certificado final previsto por la cláusula 60.1 de las CGC, a fin de que el importe resultante del mismo sea abonado al titular de los derechos económicos de la obra;

Que ambas partes reconocen que corresponde la rescisión de contrato por mutuo acuerdo, en mérito a que los incumplimientos imputados a la contratista y que dieron lugar a la rescisión, se debieron a factores externos ajenos a las partes;

Que la firma Caminos S.A. renuncia expresamente a cualquier reclamación administrativa y/o judicial en contra de la Provincia por daños y perjuicios y cualquier otro concepto derivados de la rescisión dispuesta en su oportunidad;

Que a fin de cancelar la totalidad de los montos adeudados y reconocidos a la Contratista, la Subsecretaría de Financiamiento remitirá a la Dirección de Vialidad de Salta copia certificada de la presente a fin de que abone al Fideicomiso Caminos I, el importe retenido en concepto de multa incluido en el Certificado final previsto por la cláusula 60.1 de las CGC;

Que asimismo, la Subsecretaría de Financiamiento emitirá un certificado complementario del Certificado final, el que incluirá como crédito a favor de la Contratista, la redeterminación de precios del Adicional de Obra N° 1;

Que como consecuencia de lo acordado, la firma contratista, Caminos S.A. y el fideicomiso de administración Caminos I, prestan conformidad a la liquidación efectuada, renunciando expresamente a cualquier reclamación ulterior con motivo de la ejecución de la obra, pagos derivados de la misma, rescisión de la obra, emi-

sión del certificado final y su complementario y cualquier otro concepto derivado de la relación contractual extinguida por la rescisión convenida y de los procesos administrativos vinculados a la misma que por la presente se concluyen;

Que en virtud de lo expuesto y conforme lo previsto en la cláusula tercera "Ratificación de la Validez", corresponde se dicte el pertinente acto administrativo;

Por ello,

#### **El Gobernado de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo celebrada entre el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, C.P.N. Carlos Parodi, el apoderado de la Empresa Caminos S.A., Ing. Héctor Herrero y el Administrador del Fideicomiso "Caminos I", Cr. Guillermo Dieguez, la que forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 30 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2303

#### **Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-20.017/08 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la Semana Mundial por un Parto Respetado - Derechos de Padres e Hijos durante el proceso de nacimiento", realizado entre los días 07 y 13 de mayo de 2.008; y,

#### **CONSIDERANDO.**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 23 aprobada en Sesión de fecha 13-5-08;

Que el citado evento se realizó en el marco de la Ley N° 25.929 promulgada el 25 de agosto de 2.004, vigente desde el 21 de noviembre de 2.004 en todo el territorio nacional;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Semana Mundial por un Parto Respetado - Derechos de Padres e Hijos durante el proceso de nacimiento", realizado entre los días 07 y 13 de mayo de 2.008.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengó ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 30 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2304

#### **Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-20.127/08 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "2do. Encuentro de Igualdad de Oportunidades entre Argentina y Chile" que se realizará en nuestra ciudad entre los días 29 y 30 de mayo del corriente año; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 87 aprobada en Sesión de fecha 20 de mayo del año en curso.

Que dicho evento está organizado por el Area Municipal de la Mujer y la Dirección General del Extranjero de la Municipalidad de la Ciudad de Salta y la Comisión de la Mujer de la Universidad Nacional de Salta.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "2do. Encuentro de Igualdad de Oportunidades entre Argentina y Chile" que se realizará en nuestra ciudad entre los días 29 y 30 de mayo del corriente año en el Salón Blanco del Centro Cultural América.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración dispuesta en el artículo anterior no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 30 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2305

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 74-8.639/08

VISTO el Decreto N° 1.087 de fecha 27 de junio de 2002; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del mencionado acto administrativo se revocaron todos los mandatos conferidos para representar en juicio al Estado Provincial, Entes Descentralizados y Autárquicos, Sociedades del Estado y cualquier tipo de entidad, establecimiento o institución, que pudiera ser llevada a juicio o sujeta a acciones judiciales generando responsabilidad, aún indirecta, del Estado Provincial;

Que a fs. 1 corre agregada nota del Coordinador Ejecutivo de la Intervención del Instituto Provincial de Salud de Salta, solicitando al Secretario General de la Gobernación, autorización para el otorgamiento del poder general para juicios y asuntos administrativos a favor del Dr. Federico Martín Bravo, abogado del I.P.S.;

Que considerando indispensable para el giro normal del Instituto el otorgamiento de los mandatos referidos a los fines de que tales profesionales puedan intervenir en los procesos judiciales y administrativos en los que sea parte el Instituto Provincial de Salud de Salta, el Interventor del I.P.S. tomó la decisión pertinente mediante la Resolución N° 105-1/08, en que se resolvió

otorgar poder general para juicio y asuntos administrativos a favor del profesional señalado en el considerando antecedente;

Que, no resulta ocioso advertir que, el artículo 11, inciso h) de la Ley N° 7.127, establece entre las atribuciones y deberes del Presidente del Instituto Provincial de Salud de Salta, la de nombrar apoderados generales y especiales, así como revocarles los poderes conferidos. En este marco es que se dictara la Resolución N° 105-1/08;

Que corresponde asegurar el cumplimiento del artículo 4° del Decreto N° 1.087/02, debiendo ser los mandatos del caso, extendidos por Escribanía de Gobierno, autorizándose asimismo, y en virtud de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6° de dicho instrumento, al Interventor del I.P.S., a otorgar tal mandato;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Dr. Luis Gabriel Chagra Dib, en su carácter de Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta, a otorgar poder general para juicios y asuntos administrativos a favor del Dr. Federico Martín Bravo, D.N.I. N° 23.953.852.

Art. 2 - Gírense las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno para su intervención, a los efectos de lo previsto por el Artículo 4° del Decreto N° 1.087/02.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

Salta, 30 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2307

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 125-15.495/08 Ref. 1

VISTO que en virtud de lo dispuesto por Decreto N° 2028/06 y posteriores normas modificatorias y ampliatorias, se comenzaron a ejecutar en el Ejercicio

2007 obras del Plan Provincial de Extensiones de Redes y Conexiones Domiciliarias de Gas Natural, cuya realización continúa en el presente año, y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la implementación de este plan surgieron diversas causales que fueron generando el dictado de normativas de aplicación transitoria, que demandaron que los fondos que se aplicaron al pago de certificación de estas obras fueron aportados por el tesoro provincial, con recursos de rentas generales;

Que los pagos que al efecto se hicieron, no se encuentran imputados presupuestariamente, por no estar definido oportunamente el tratamiento a darle a estas erogaciones;

Que esta nueva administración gubernamental consideró de extrema necesidad dar un tratamiento preferencial a la resolución de este problema, a efecto de lograr la normal ejecución y puesta en servicio de estas obras, para posibilitar el acceso a la red de gas natural a numerosas familias de nuestra provincia;

Que en función de los análisis efectuados por los organismos técnicos y de control de esta administración gubernamental, se decidió habilitar las partidas presupuestarias que posibiliten imputar las obras ejecutadas en el Ejercicio 2007, y proporcionar por el momento en forma parcial, hasta que las posibilidades presupuestarias permitan otorgar una mayor asignación, las partidas donde se imputarán las obras a ejecutar en el año 2008;

Que en función de esta necesidad, corresponde disponer la incorporación de mayores recursos del Ejercicio 2007, con encuadre a lo previsto en artículo 19 de la Ley N° 7.426, y ordenar una transferencia de partidas presupuestarias para el Ejercicio 2008, con encuadre en lo dispuesto por artículo 32 de la Ley N° 7.486;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, las incorporaciones de recursos de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548 y Fondo Infraestructura Social Ley 24.621, al Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto total de \$ 25.790.201,82 (Pesos veinticinco millones setecientos noventa mil doscientos uno con

ochenta y dos centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por igual importe, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.486, una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.008, a favor de la Jurisdicción 09 - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por un monto de \$ 5.000.000,00 (Pesos cinco millones), según el detalle obrante en Anexo III del presente instrumento.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.426 y 32 de la Ley N° 7.486.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 30 de Mayo de 2008

**DECRETO N° 2308**

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

**Expediente N° 295-1.256/08**

VISTO el expediente de referencia relacionado con el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, la Coordinación de Emergencias 9.1.1. y la Srta. Yamila Mariel Gudiño; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho Contrato la Srta. Gudiño se compromete a cumplir tareas de Auxiliar Administrativa en el Sistema de Emergencias 9.1.1, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos por lo que resulta necesario su aprobación con vigencia al 01 de enero del 2008 y por el término de 6 (seis) meses;

Que a fs. 13/14 la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía de la Provincia acompaña las reservas presupuestarias correspondientes;

Que, además, la persona propuesta cuenta con el informe Psicotécnico y de capacitación favorable, en cuanto surge de las constancias obrantes a fs. 16, por lo que se ajusta al perfil y a los requisitos exigidos para las tareas encomendadas;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos emite Dictamen N° 263/08 que se agrega a fs. 17;

Que en cumplimiento a las normativas vigentes, se contempla la baja de la Srta. Daniela Muñoz Puertas en dicha Dependencia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, la Coordinación de Emergencias 9.1.1. y la Srta. Yamila Mariel Gudiño, D.N.I. N° 32.633.684, quien se desempeña como Auxiliar Administrativa en el Sistema de Emergencias 9.1.1. en Capital, de acuerdo con las consideraciones precedentemente expuestas, con vigencia al 01 de enero de 2008 y por el término de 6 (seis) meses, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes, Unidad de Organización: Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1. - Código 02 2 210 03 04 00 - Partida: Servicios No Personales - Servicios Técnicos y Profesionales - Código 41 3400.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Salta, 30 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2309

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expediente N° 295-1.257/08

VISTO el expediente de referencia relacionado con el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, la Coordinación de Emergencias 9.1.1. y el Ing. Luis Angel Terroba; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el Ing. Terroba se compromete a cumplir funciones de Encargado de Calidad en el Sistema de Emergencia 9.1.1, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos por lo que resulta necesario su aprobación con vigencia al 10 de diciembre del 2007 y por el término de 7 (siete) meses;

Que a fs. 09/10 la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía de la Provincia acompaña las reservas presupuestarias correspondientes;

Que, además, la persona propuesta cuenta con el informe Psicotécnico y de capacitación favorable, en cuanto surge de las constancias obrantes a fs. 11, por lo que se ajusta al perfil y a los requisitos exigidos para las tareas encomendadas;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos emite Dictamen N° 262/08 que se agrega a fs. 13;

Que en cumplimiento a las normativas vigentes, se contempla la baja del Sr. Benjamín Montellanos en dicha Dependencia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, la Coordinación de Emergencias 9.1.1. y el Ing. Luis Angel Terroba, D.N.I. N° 17.580.951, que se desempeña como Encargado de Calidad del Sistema de Emergencias 9.1.1. en Capital, de acuerdo con las consideraciones precedentemente expuestas, con vigencia al 10 de diciembre del 2007 y por el término de 7 (siete) meses, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes, Unidad de Organización: Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1. - Cód-

go 02 2 210 03 04 00 - Partida: Servicios No Personales  
- Servicios Técnicos y Profesionales - Código 413400.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Juárez Campos - Samson**

Salta, 30 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2310

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expediente N° 02-19.300/08, Cde. 1

VISTO el Convenio celebrado entre el señor Secretario de la Delegación de la Casa de Salta, Lic. Leopoldo Van Cawler y el señor Jesús Casimiro; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el referido convenio se firma a los efectos de otorgar en carácter de Comodato precario, por parte de la Delegación de la Casa de Salta en Capital Federal, "un espacio comprendido dentro del área de las oficinas de la Delegación Turismo, ubicadas en la Planta Baja, del edificio denominado Casa de Salta, de su propiedad, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 933, de esta Capital Federal";

Que el tiempo del comodato se acuerda en dos años (2), para la instalación de un telar;

Que el Comodatario presta conformidad al espacio cedido en uso, se compromete a restituirlo y en su caso responder por daños y perjuicios que se ocasionaren, asimismo se compromete a destinar el predio otorgado en forma exclusiva para la difusión y demostración de la cultura textil de la Provincia de Salta dentro de los días y horarios fijados por la Delegación de Turismo. Este específico destino no podrá ser modificado;

Que en las antedichas condiciones se otorga el presente convenio de comodato, que se adjunta al presente;

Que ha intervenido el Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial, de acuerdo decreto 1407/06;

Que en el marco de lo establecido en el referido contrato que forma parte del mismo Decreto como Anexo

las partes quedan sujetas al cumplimiento de las cláusulas convenidas, corresponde por lo tanto el dictado del instrumento legal aprobatorio del referido Convenio;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase el Comodato celebrado por la Delegación de la Casa de Salta en Capital Federal con el señor Jesús Casimiro, el que forma parte del presente Decreto como Anexo, quedando las partes sujetas al cumplimiento de las cláusulas convenidas en el mismo.

Art. 2° - Déjase establecido que la duración del presente Convenio es de dos (2) años. El Poder ejecutivo podrá requerir en cualquier momento la restitución del inmueble fundado en razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que ello genere derecho a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3° - El presente Comodato se efectúa en el marco del artículo 2.284 del Código Civil de la Nación y del Decreto Provincial 3263/00 remitiéndose el presente al Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial, a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, como así a la Contaduría General de la Provincia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 30 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2312

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 136-28.969/08

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado con fecha 8 de Abril de 2008 entre el Sr. Secretario de Asuntos Agrarios, Dr. Lucio Manuel Paz Posse y el Ingeniero Agrónomo Sr. Francisco José Viviani; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se detecta, en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Agrarios, organismo dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, la necesidad de contar con un estudio profesional que permita relevar las posibilidades de generar valor agregado en el proceso de producción de la quinoa e identificar estrategias con el fin de fomentar los diferentes canales de comercialización de ese cultivo;

Que se ha comprobado la imposibilidad de realizar el estudio mencionado con el concurso del personal técnico y/o profesional que reviste en la Administración Pública Provincial;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que se ha comprobado que el Ingeniero Agrónomo Francisco José Viviani reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el cometido de la obra para la que se lo ha requerido;

Que el presente Contrato ha sido realizado en el marco de los Artículos 20° y 70° de la Ley N° 6838 y 20° del Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el Sr. Secretario de Asuntos Agrarios, Dr. Lucio Manuel Paz Posse y el Ing. Agr. Francisco José Viviani, D.N.I. N° 22.319.497, por un monto total de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), el que se hará efectivo conforme lo estipulado en las cláusulas del mismo, que como Anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la correspondiente partida presupuestaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 30 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2313

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 11-84.816/08 Ref. 1, 11-085.525/08, 130-12.564/08, 136-28.853/08 y 136-28.853/08 Cde. 1

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2005 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a la Coparticipación Federal de Impuestos Ley 23.548;

Que la Ley N° 7.334 de Presupuesto Ejercicio 2.005, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con cargo al Ejercicio 2.005;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.334, una incorporación de recursos de Coparticipación Federal de Impuestos Ley 23.548, al Presupuesto Ejercicio 2.005 de Administración Central, por un monto total de \$ 608.104,17 (Pesos seiscientos ocho mil ciento cuatro con diecisiete centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 608.104,17 (Pesos seiscientos ocho mil ciento cuatro con diecisiete centavos), según detalle obrante en Anexos II a VI integrantes de este decreto.

Art. 3° - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.005, efectuadas por la Oficina Provin-



cial de Presupuesto en fechas 18.02.08, 29.02.08 y 13.03.08, - batch Nros. 2310984, 2323085, 2324471, 2344303 y 2344317, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.334.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 30 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2314

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 11-086.439/08 y 11-086.440/08

VISTO la necesidad de incorporar el mayor recurso percibido en Administración Central, en concepto de Canon de Riego, en el Ejercicio 2007, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha incorporación es necesaria para registrar la ejecución de gastos de funcionamiento del organismo ocurridos en cumplimiento de los objetivos planteados por el Gobierno de la Provincia;

Que corresponde incorporar la suma de \$ 490.617,13 (Pesos cuatrocientos noventa mil seiscientos diecisiete con trece centavos), provenientes de la recaudación percibida en la partida Canon de Riego;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.007;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.426 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, la suma de \$ 490.617,13 (Pesos cuatrocientos noventa mil seiscientos diecisiete con trece centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Recursos por Rubros:</b>	<b>\$ 490.617,13</b>
<b>009000000000.512000 Ingresos No Tributarios</b>	<b>\$ 490.617,13</b>
<b>009000000000.512200 Derechos</b>	<b>\$ 490.617,13</b>
009000000000.512211.1059	
Canon de Riego - Dcto. 1352/06	\$ 490.617,13
<b>Gastos por Objeto</b>	<b>\$ 490.617,13</b>

(Según Detalle en Anexo I)

Art. 2° - Ratifícanse con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 28.04.08 - Batch N° 2401961 y 2401980, que contienen el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.426.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 30 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2315

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 11.956/08 – código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la designación en el cargo de Director de Abasteci-

miento y Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa, al Cr. Dino Fabian Camacho, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase en el cargo de Director de Abastecimiento y Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa, al Cr. Dino Fabian Camacho, D.N.I. n° 22.236.717.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2292 – 30/05/2008**

Artículo 1° - Modifícase la equivalencia remunerativa, dispuesta en la designación de la señora Gabriela Ester Zenteno, D.N.I. n° 23.353.159, Profesional Asistente de la Dirección General de Asistencia Crítica, Emergencia Social y Catástrofe de la Secretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Humano (cargo n° de Orden 13), correspondiendo P 2 Función Jerárquica I.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida pertinente del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2293 – 30/05/2008**

Artículo 1° - Designase a partir del 09 de Junio del 2008, al Dr. Juan Manuel Saravia Toledo, D.N.I. N° 24.963.005 en Cargo Político Nivel 2, en la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, quien cumplirá tales funciones en la Dirección General de Rentas en Capital Federal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 2296 – 30/05/2008 – Expte. N° 33-183.642/07 Cdes. 59, 71 y 74**

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 1311/07 dictada por la Dirección de Vialidad de Salta por la cual se aprueba "Adreferendum del Poder Ejecutivo Provincial el Cuadro Modificatorio de Obra N° 2 – Obra: Avenida Paraguay Tramo: Rda. Limache Avenida Cnel. Vidt – Ensanche de Avenida a Dos Calzas con Tres Trochas cada una – Contratista: Luciano S.A. – HOMAQ S.A. – Noroeste C.C.S.A. – U.T.E.".

Art. 2° - Ratifícase la imputación del gasto prevista en el Artículo 3° de la Resolución N° 1311/07 de la D.V.S. – Cuenta: 151430030161.123121.1000 – Ensanche Avda. Paraguay – Fondos Tesoro Provincial.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2297 – 30/05/2008 – Expediente N° 59-25.168/08**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación en carácter de personal temporario de la Secretaría de Cultura dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a partir de la fecha que se consigna en cada caso y por el término de 5 (cinco) meses.

- Mario Daniel Ballesteros – DNI N° 31.696.350 – a partir del 01/06/08

- Alfredo Armando Cruz – DNI N° 30.080.861 – a partir del 04/07/08

- Hugo Diego Sandrini – DNI N° 29.059.566 – a partir del 04/07/08

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2298 – 30/05/2008 – Expediente N° 301-0000116/08**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Juan Carlos Torres – DNI N° 17.354.377 a partir del día 11 de mayo de 2008 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Gobierno – Decreto N° 2302 – 30/05/2008 – Expte. N° 163-3.722/08**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios de la Sra. María del Valle Falcón, D.N.I. N° 6.053.321, personal de la Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a la Cámara de Senadores de la Provincia, a partir de la fecha de notificación y mientras persistan las necesidades de servicios que motivan la medida.

URTUBEY – Marocco – Samson

**Ministerio de Turismo – Decreto N° 2306 – 30/05/2008 – Expediente N° 16-49.856/08**

Artículo 1° - Déjense sin efecto las designaciones temporarias efectuada en el Ministerio de Turismo a la Sra. María Constanza Cornejo Llorca – DNI N° 28.261.669 y a la Sra. Guadalupe De La Vega – DNI N° 22.823.193 por Decretos N°s 1928/08 y 1929/08.

URTUBEY – Cornejo – Samson

**Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2311 – 30/05/2008 – Expediente N° 136-28.638/08**

Artículo 1° - Designase al Sr. José Pablo Kamandaro – D.N.I. N° 25.069.847 en el cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 6) de la Unidad de Organización de Presupuesto dependiente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV del Escalafón General, a partir de la fecha de su notificación, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2316 – 30/05/2008 – Expte. n° 11.931/08-código 121**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase a la licenciada en sociología Ana María Pérez Declercq, D.N.I. n° 25.396.821, en cargo político Nivel III, para desempeñar funciones en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2289, 2290, 2295, 2299, 2301, 2307, 2308, 2309, 2310, 2312, 2313 y 2314, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 3540

F. N° 0001-5657

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Licitación Pública N° 23/08

Expte. N° 232-3413/08

Contratación de 5.500 Bolsas de Harina

Fecha de Apertura: Día 20 de junio de 2008 a horas 10:00

Destino: Gobierno de la Provincia de Salta – Ministerio de Desarrollo Humano – Secretaría de Abordaje Territorial.

Precio Tope: \$ 522.500 (Pesos, quinientos veintidós mil quinientos).

Precio de Pliego: \$ 150,00 (Pesos, ciento cincuenta)

Venta de Pliegos: Hasta el día 20/06/08 a hs. 9:00 – Servicio Administrativo Financiero – Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en calle Necochea esq. 20 de Febrero.

Lugar de Apertura: Unidad O. Contrataciones, del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en calle Necochea esq. 20 de Febrero – Salta – Consulta: Tel. 0387 - 4-370609.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia, sito en calle España 701 1° Piso.

**Ernesto Juan Arriagada**  
Jefe U. O. Contrataciones  
SAF – Ministerio de Des. Humano

Imp. \$ 50,00 e) 06/06/2008

O.P. N° 3539 F. N° 0001-5657

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Desarrollo Humano**

**Licitación Pública N° 22/08**

**Expte. N° 232-3269/08**

**Contratación de 71.550 Módulos Alimentarios**  
**Abordaje Federal**

Fecha de Apertura: Día 13 de junio de 2008 a horas 10:00

Destino: Gobierno de la Provincia de Salta – Ministerio de Desarrollo Humano – Secretaría de Abordaje Territorial.

Precio Tope: \$ 2.933.550 (Pesos, dos millones novecientos treinta y tres mil quinientos cincuenta).

Precio de Pliego: \$ 300,00 (Pesos, trescientos)

Venta de Pliegos: Hasta el día 13/06/08 a hs. 9:00 – Servicio Administrativo Financiero – Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en calle Necochea esq. 20 de Febrero.

Lugar de Apertura: Unidad O. Contrataciones, del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en calle Necochea esq. 20 de Febrero – Salta – Consulta: Tel. 0387 - 4-370609.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia, sito en calle España 701 1° Piso.

**Ernesto Juan Arriagada**  
Jefe U. O. Contrataciones  
SAF – Ministerio de Des. Humano

Imp. \$ 50,00 e) 06/06/2008

O.P. N° 3344 F. v/c N° 0002-0109

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 2 de Mayo de 2008.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 003/08**

Ejercicio: 2008

Clase: etapa única nacional

Modalidad: precio de referencia - con un solo sobre

Expediente N°: 18.175/07

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 006/7A - Facultad de Ciencias Económicas - Barandas Pasillo Terminación y Nuevas Barandas en Escalera - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 220,00.- (Pesos Doscientos Veinte)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Edificio Biblioteca - 1° Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: 13 de junio de 2008 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 223.000,00.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendarios

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

Lidia F. de Galcerán  
Jefe Dpto. Licitaciones  
a/c Direc. C. y Compras - UNSa.

Imp. \$ 500,00 e) 27/05 al 09/06/2008

## LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 3521 F. N° 0001-5613

República Argentina

Ministerio de Educación de la Nación

Jurisdicción Salta

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

## PROMSE - Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo

Contrato de Préstamo N° 1345-OC/AR

Licitación Privada

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Salta invita a presentar ofertas en sobres cerrados para la ejecución de las obras que más abajo se detallan:

Todas las propuestas deberán estar estampilladas cada hoja y acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos \$ 3.664,51 y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

LPriv. N° 13/08

Obra: "Rehabilitación Sala de Informática y Rehabilitación Edificio Existente (Construcción Secretaría y Galería de Vinculación)" en el Colegio Secundario N° 5078 Fray Mamerto Esquiú de la Localidad de Pichanal, Departamento de Orán - Dpto. Orán.

Presupuesto Oficial: \$ 183.225,38

Plazo de ejecución de obra 90 días.

Lugar y fecha de venta de pliegos: Caseros 322, desde 9/06/08 hasta el 30/06/08 a hs. 13.00.

Fecha de apertura: 2/07/08, a hs. 11:00

Valor del Pliego: \$ 100

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Caseros N° 322 UCEPE.

Horario de Atención: de 8:00 a 14:00 hs.

Lic. Jorge Alberto Bertone  
Coordinador General  
U.E.J. Salta - PROMSE

Imp. \$ 50,00

e) 06/06/2008

O.P. N° 3520

F. N° 0001-5613

**República Argentina****Ministerio de Educación de la Nación****Jurisdicción Salta****Banco Interamericano de Desarrollo (BID)****PROMSE - Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo****Contrato de Préstamo N° 1345-OC/AR****Licitación Privada**

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Salta invita a presentar ofertas en sobres cerrados para la ejecución de las obras que más abajo se detallan:

Todas las propuestas deberán estar estampilladas cada hoja y acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos \$ 4.129,28 y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

**LPriv. N° 12/08**

Obra: La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de la siguiente obra: Construcción de local para sala de informática con Galería de vinculación en la Escuela E.E.T. 5124 "ARA Belgrano" ubicada en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 206.464,11

Plazo de ejecución de obra 90 días.

Lugar y fecha de venta de pliegos: Caseros 322, desde 9/06/08 hasta el 30/06/08 a hs. 13.00.

Fecha de apertura: 2/07/08, a hs. 10:00

Valor del Pliego: \$ 110

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Caseros N° 322 UCEPE.

Horario de Atención: de 8:00 a 14:00 hs.

**Lic. Jorge Alberto Bertone**  
Coordinador General  
U.E.J. Salta - PROMSE

Imp. \$ 50,00

e) 06/06/2008

O.P. N° 3519

F. N° 0001-5613

**República Argentina****Ministerio de Educación de la Nación****Jurisdicción Salta****Banco Interamericano de Desarrollo (BID)****PROMSE - Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo****Contrato de Préstamo N° 1345-OC/AR****Licitación Privada**

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Salta invita a presentar ofertas en sobres cerrados para la ejecución de las obras que más abajo se detallan:

Todas las propuestas deberán estar estampilladas cada hoja y acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos \$ 4.084,53 y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

**LPriv. N° 11/08**

Obra: La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de la siguiente obra: Construcción de Sala de Informática, Galería de Vinculación y Reha-

bilitación Parcial Edificio Existente en la Escuela de Comercio N° 5091 Prof. Julio Cortes, ubicada en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán - Depto. Orán.

Presupuesto Oficial: \$ 204.226,71

Plazo de ejecución de obra 90 días.

Lugar y fecha de venta de pliegos: Caseros 322, desde 9/06/08 hasta 27/06/08 a hs. 13.00.

Fecha de apertura: 1/07/08, a hs. 11:00

Valor del Pliego: \$ 100

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Caseros N° 322 UCEPE.

Horario de Atención: de 8:00 a 14:00 hs.

**Lic. Jorge Alberto Bertone**  
Coordinador General  
U.E.J. Salta - PROMSE

Imp. \$ 50,00 e) 06/06/2008

O.P. N° 3518 F. N° 0001-5613

**República Argentina**

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Jurisdicción Salta**

**Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**

**PROMSE - Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo**

**Contrato de Préstamo N° 1345-OC/AR**

**Licitación Privada**

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Salta invita a presentar ofertas en sobres cerrados para la ejecución de las obras que más abajo se detallan:

Todas las propuestas deberán estar estampilladas cada hoja y acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos \$ 5.853,83 y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

**LPriv. N° 10/08**

Obra: Construcción de Sala de Informática con pasillo de Vinculación y Rehabilitación parcial del edificio existente en el Colegio Secundario N° 5089, ubicado en la intercepción de las calles Bustamante y O'Higgins de la Localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Provincia de Salta y la Rehabilitación de Sala de Informática con pasillo de Vinculación y Rehabilitación parcial del edificio existente en la Escuela de Educación Técnica N° 5134, ubicado en la Localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento de Orán, Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 292.691,66

Plazo de ejecución de obra 90 días.

Lugar y fecha de venta de pliegos: Caseros 322, desde 9/06/08 hasta el 27/06/08 a hs. 13.00.

Fecha de apertura: 1/07/08, a hs. 10:00

Valor del Pliego: \$ 150

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Caseros N° 322 UCEPE.

Horario de Atención: de 8:00 a 14:00 hs.

**Lic. Jorge Alberto Bertone**  
Coordinador General  
U.E.J. Salta - PROMSE

Imp. \$ 50,00 e) 06/06/2008

O.P. N° 3501 F. N° 0001-5590

**Provincia de Salta**

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Programa Fondo Rotatorio de Emergencia Climática**

**Licitación Privada N° 01/2008**

Presupuesto Oficial Tope: \$ 391.062,69

Obra: "Construcción de Gaviones sobre el margen del Río Sauzal" colindante a la Escuela N° 4466 "Río Blanquito de Santa Cruz".

Localidad: Río Blanquito – Dpto. Orán – Provincia de Salta.

Fecha de apertura: 23/06/2008 – Horas: 12,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322.

Precio del Pliego: \$ 390,00 (Pesos: Trescientos noventa)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: Caseros N° 322 – 3er. Piso – Salta hasta el día 20/06/08 a hs. 14:00.

Presentación de las Ofertas: Hasta día 23/06/2008 hs. 11,30

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
Imp. \$ 100,00 e) 05 y 06/06/2008

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 3525 F. N° 0001-5619

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 46/2.008**

Para la Adquisición de "55.000 Litros de Gas Oil, a Granel, para obra Repavimentación Ruta Provincial N° 36"

Presupuesto Oficial: \$ 137.000,00.-

Expediente: N° 33-187.926

Apertura: 12 de Junio del 2.008 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721- (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax. (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta y venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 11-06-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**CPN Raquel I. Maizel de Levin**

Jefa Dpto. Financ.-Cont. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

**Sergio Eduardo Fernández**

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 06/06/2008

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3481 F. N° 0001-5560

Expte. N° 34-7.995/07

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado la Sra. Virginia Felisa Yarade, gestiona la división de la concesión de uso de aguas públicas empadronada a favor del ex Catastro N° 7021 del Dpto. Rosario de Lerma, para irrigar con carácter permanente una superficie de 24,9384 has. (Suministro N° 623, correspondiéndole a la actual Matrícula N° 12.035 del mismo dpto. una superficie proporcional bajo riego de 12,4656 has. (6,5444 lts./seg.), aguas derivadas de la margen izquierda del Río Toro y conf. Arts. 46 y 77 del C.A.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles, administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Dra. Sandra Mabel Siegrist.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 10/06/2008

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 300000021 F. N° 0003-0005

**Comunicación de Apertura de Proceso Participativo**

**Postulación a Juez de Corte de Justicia de Salta**

**Dr. ABEL CORNEJO**

En los términos del Decreto 617/08 y la Resolución del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Hu-



manos 402/08, se procede a publicar el nombre y los antecedentes curriculares del abogado postulado.

Las posturas, observaciones y circunstancias de interés del público en general deberán presentarse indefectiblemente por escrito y rubricadas con declaración jurada respecto de su propia objetividad en relación al postulado, en calle Santiago del Estero N° 2291- Planta Baja, sede del mencionado Ministerio, en horario de 08:00 a 16:00.

El plazo para estas presentaciones vencerá perentoriamente al término de quince (15) días hábiles administrativos contados desde la tercera y última publicación en el Boletín Oficial de la presente comunicación, no admitiéndose las presentadas con posterioridad a dicho vencimiento.

#### CURRICULUM VITAE:

**DATOS PERSONALES** Nombre y Apellido: Abel Comejo Fecha de Nacimiento: 15 de Junio de 1.963, Salta D.N.I.: 16.307.158 Estado Civil: Casado – Padre de Tres hijos **ANTECEDENTES PROFESIONALES:** Abogado - Procurador de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (1987). Doctor en Ciencias Penales de la Universidad Argentina John F. Kennedy, Tesis: “Criminogénesis del Tráfico de Estupefacientes en la Frontera Norte del país” (1992). Juez Federal N° 1 de la Provincia de Salta (desde el 16 de noviembre de 1993 a la fecha). Jurado titular para el concurso de Juez Federal con competencia electoral de la ciudad de Paraná, Entre Ríos (2008). Ex Consejero Juez del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (2002 – 2006). Ex Consejero Juez Suplente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (1998-2002). Ex Consejero Titular de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (1998-2002). Ex Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal N° 1 de Salta (1990-1993). Ex Secretario Penal N° 2 ante el Juzgado Federal de Salta por concurso (1987-1990). Ex empleado en la Justicia Nacional en lo Criminal Correccional Federal de la Capital Federal (1984-1987). **ANTECEDENTES DOCENTES:** Director Académico de la Carrera de Especialización en Ciencias Penales de la Universidad Católica de Salta. Profesor titular de la materia Delitos federales en leyes especiales de la carrera de Especialización en Ciencias Penales de la Universidad Católica de Salta. Ex profesor adjunto de la cátedra

Derecho Penal Especial en la Universidad Católica de Salta. Ex profesor adjunto de la cátedra de Ciencia Política I de la carrera de Relaciones Internacionales en la Universidad Católica de Salta. Ex profesor de la cátedra del tema “El Rol del Juez y Secretario” correspondiente al Módulo 5 del “Periodo de la Formación General” e integrante de los Tribunales Evaluadores de las pruebas previstas en el Reglamento aprobado por Acordada N° 8354 de la Corte de Justicia (Diciembre de 2.001- Escuela de la Magistratura). Integrante de los Tribunales Evaluadores de las asignaturas correspondiente al 1° año de la carrera de Licenciatura en Criminalística que se dicta en la Universidad Católica de Salta. **LIBROS Y PUBLICACIONES:** “Los Delitos de Tráfico de Estupefacientes”, Ed. Ad - Hoc, Bs. As., 1.991. “Asociación Ilícita y Delitos contra el Orden Público”, Ed. Ad - Hoc, Bs. As., 1.992; reeditado por Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2001. “Teoría de la Insignificancia”, Ed. Ad - Hoc, Bs. As., 1.997.; reeditado por Rubinzal Culzoni., Santa Fe, 2006. “Estupefacientes”, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2.003. “Seguridad Jurídica”, Ed. Virtudes, Salta, 2.005. Miembro del Consejo Federal de Redacción de la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal de la Editorial Rubinzal Culzoni. Realizó publicaciones sobre temas: constitucionales, históricos, penales, previsionales, procesales y ambientales en revistas jurídicas especializadas: La Ley, Jurisprudencia y Doctrina de Ed. Ad - Hoc, Bs. As.; diario La Nación, diario El Tribuno; Economía y Justicia de Salta y Revista de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. **MENCIONES RECIBIDAS:** Mención especial 1.986 de la Asociación Argentina de Ciencia Política - Premio Rodolfo Rivarola. **CONFERENCIAS Y CURSOS:** Ha disertado y asistido a numerosas actividades académicas y de formación profesional en Salta, otras provincias Argentinas y en el extranjero (reservándose toda la documental acreditante de las mismas para su consulta en la sede del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derecho Humanos). Entre otros pueden mencionarse: Disertante en las Primeras Jornadas de Actualización en Toxicomanías y Narcotráfico para Oficiales Jefes (Policía de la Provincia de Salta, Dirección General de Drogas Peligrosas, marzo de 1.990). Disertante en el “3er. Curso de Capacitación y Actualización sobre Toxicomanías y Narcotráfico” (Policía de la Provincia de Salta, Dirección General de Drogas Peligrosas y United States Department of Justice Drug Enforcement Administration -D.E.A.- enero de

1.991). Disertante en las "Primeras Jornadas Jurídicas Salta - Tarija (1.991) y Encuentro Nacional de Jueces de Vigilancia", Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas, ILANUD (Tarija, Bolivia, abril de 1.991). Participante del "Assets Forfeiture & Financial Investigations" -D.E.A.- (Asunción, Paraguay, junio de 1.992). Expositor en el "I° Congreso Nacional sobre Narcotráfico y Estupefacientes" (Colegio de Abogados de San Isidro, Buenos Aires, noviembre de 1.992). Disertante en la "X° Reunión de Servicios Penitenciarios de la República Argentina" (Salta, mayo de 1.993). Disertante en el curso "Capacitación en tratamiento, rehabilitación y reinserción social de drogadependientes privados de libertad", Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación (Salta, mayo-junio de 1.994). Disertante en las "III° Jornadas Regionales de Toxicomanía", Ministerio de Bienestar Social (San Salvador de Jujuy, julio de 1.994). Disertante en el "II° Congreso Nacional sobre Narcotráfico y Estupefacientes", Colegio de Abogados de San Isidro (Buenos Aires, octubre de 1.994). Propuesto por la Embajada e invitado especial por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, octubre-noviembre de 1.995, entrevistas con profesores y asistencia a cursos y debates en Harvard University, Cambridge, Massachusetts; Hastings College of the Law, University of California, San Francisco; The National Judicial College, Reno, Nevada; American Bar Association, Policy & Governance Group, Chicago, Universidad Loyola de Chicago. Organizador y relator de las "I° Jornadas Regionales Técnico-Científicas Interdisciplinarias de Criminalística de la Policía Federal Argentina" Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y Policía Federal Argentina (Salta, noviembre de 1.995). Disertante en la "I° Jornada Parlamentaria Judicial de Tratamiento de la Legislación en materia de estupefacientes", Comisión de Drogadicción de la H. Cámara de Diputados de la Nación (marzo de 1.996). Participante en el "Seminario de Inteligencia Estratégica para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de la Nación" Secretaría de Inteligencia de Estado Presidencia de la Nación (Bs. As., junio de 1.996). Disertante en el "I° Congreso Federal de Legisladores sobre Prevención de las Adicciones y Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes", Comisión de Drogadicción de la H. Cámara de Diputados de la Na-

ción (realizado en Berazategui, Buenos Aires, 30 de agosto de 1996). Disertante en las "Jornadas Argentino Chilenas de la Magistratura" Poder Judicial de Salta Escuela de la Magistratura, octubre de 1.996. Disertante en las "Primeras Jornadas Interparlamentarias e Interinstitucional sobre Conductas de Alto Riesgo y Drogadependencia", H. Cámara de Diputados de la Nación (Buenos Aires, noviembre de 1996). Disertante en las "III° Jornadas de Derecho Penal", Universidad de Lomas de Zamora, Buenos Aires, 25 de septiembre de 1998. Disertante en el Encuentro "Políticas Activas en Relación al Problema de las Drogas: redes sociales preventivo asistenciales, de comunicación social y enfoque jurídico", organizado por la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones, Universidad del Salvador y D.E.A. - Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, 24 y 25 de septiembre de 1998. Participante del "Taller sobre Prensa y Justicia: Medios Gráficos", organizado por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. Salta, septiembre de 1.999. Participante del "43° Annual Meeting", organizado por la International Association of Judges, (Unión Internacional de Magistrados) Recife, Brasil, 17 al 21 de septiembre de 2.000. Participante del "Congreso de la Federación Latinoamericana de Magistrados y del Grupo Iberoamericano de la Unión Internacional de Magistrados", organizado por la Asociación Portorriqueña de la Judicatura, en San Juan - Puerto Rico, abril de 2.001. Moderador de las "Jornadas sobre Medio Ambiente, II Provinciales y I Latinoamericanas", Salta, 13, 14 y 15 de mayo de 2.004. Disertante en la "Tri-Border U.S. Partnership in Combating Money and Financial Crimes Conference", organizada por el Departamento de Seguridad Territorial de los Estados Unidos. Buenos Aires, 15 al 17 de junio de 2.004. Disertante en la 3ra. Jornada "Los Conflictos Globales, la Paz y los Valores Humanos" organizada por el Centro Internacional de Estudios para la Paz, con el patrocinio de la Fundación San Agustín para la Cultura y Friend of International Education Inc. (U.S.A). Salta 06 de junio de 2.006.- Disertante del 3° Congreso Nacional sobre "Violencia Familiar y Suicidio", en el tema "Alternativas Jurídicos Sociales Integradoras para Prevenir la Violencia Familiar", Salta, 4 y 5 de octubre de 2007.

**Dr. Nicolás R. Juárez Campos**  
Ministro de Just., Seg. y Der. Hum.

Imp. \$ 540,00

e) 04 al 06/06/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3517 F. N° 0001-5612

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Jorge Eusebio Casimiro D.N.I. 25.180.200 y Sergio Andrés Damiani D.N.I. 29.334.819, en Expte. N° 19.027, ha solicitado permiso de cateo de 2.000 has. en el Departamento Los Andes – Paraje o Lugar: Cortadera, el que se ubica de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

Pertenencia

X	Y
7224680.33	3562917.20
7224680.33	3566917.20
7219680.33	3566917.20
7219680.33	3562917.20

Superficie registrada total 2.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 06 y 18/06/2008

O.P. N° 3515 F. N° 0001-5604

El Dr. José O. Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Juan Luis Lontero, en Expte. N°: 18.896, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre y plata ubicada en el departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Santa Rosa, la mina se denominará: Satuco, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7290434.34	3500607.24
7290434.34	3505415.96
7289223.63	3505415.96
7289223.63	3504408.15

7289435.66 3504408.15  
7289435.66 3500607.24

P.M.D.: X= 7290016.4600 Y= 3503238.6000

Cerrando la superficie en 501 has. 60a. 58ca. Sup. Superpuesta: 0 ha. 37ª. 63 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: FOXTER S.A. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 06 y 18 y 30/06/2008

O.P. N° 3388 F. N° 0001-5394

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Zafiro Exploraciones Mineras S.A., en Expte. N° 18.957, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Ciclón I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7219737.07	2629523.45
7219737.07	2633797.51
7216015.88	2633797.51
7216014.98	2629623.45

P.M.D.: X= 7.217.540.3700 Y= 2.631.637.6400

Cerrando la superficie registrada 1.553 has. 43a 11ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 29/05 y 06 y 18/06/2008

O.P. N° 3174 F. N° 0001-5024

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97)

que: Inocencio Papadopulos, en Expte. N° 18.751 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: uranio, ubicada en el departamento: Chicoana, Lugar: Valle Hermoso, la mina se denominará: Papadopulos V, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
7208588.04	3517286.29
7211289.93	3516415.72
7211609.94	3516619.74
7213453.82	3516637.05
7214068.44	3521593.21
7212634.32	3522464.85
7208588.04	3522464.85
7208588.04	3517405.55

P.M.D.: X= 7212772.77 Y= 3517405.55

Cerrando la superficie solicitada 2926 has. 66º. 38ca. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: matrícula N° 362 (Chicoana). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 19 y 27/05 y 06/06/2008

O.P. N° 3173 F. N° 0001-5024

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que, Inocencio Papadopulos, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Papadopulos III" de diseminado de uranio, ubicada en el Departamento de San Carlos, Lugar: Valle del Tonco, que se tramita por Expte. N° 18.679, que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

3522446.82	7194827.77
3523446.84	7194827.75
3523446.72	7194526.04
3522446.68	7194526.04
3523446.74	7195573.65
3524406.11	7195573.65
3524406.11	7194531.30
3523446.72	7194531.30

3523446.76	7196616.00
3524406.13	7196616.00
3524406.13	7195573.65
3523446.74	7195573.65
3523446.78	7197658.35
3524406.15	7197658.35
3524406.15	7196616.00
3523446.76	7196616.00
3523446.80	7198700.70
3524406.17	7198700.70
3524406.17	7197658.35
3523446.78	7197658.35
3523446.82	7199743.05
3524406.19	7199743.05
3524406.19	7198700.70
3523446.80	7198700.70
3523446.84	7200785.40
3524406.21	7200785.40
3524406.21	7199743.05
3523446.82	7199743.05
3522446.84	7195827.75
3523446.84	7195827.75
3523446.84	7194827.75
3522446.82	7194827.77
3522446.84	7196827.75
3523446.84	7196827.75
3523446.84	7195827.75
3522446.82	7195827.77
3522446.84	7197827.75
3523446.84	7197827.75
3523446.84	7196827.75
3522446.82	7196827.77
3522446.84	7198827.75
3523446.84	7198827.75
3523446.84	7197827.75
3522446.82	7197827.77
3522446.84	7199827.75
3523446.84	7199827.75
3523446.84	7198827.75
3522446.82	7198827.77
3522446.84	7200827.75
3523446.84	7200827.75
3523446.84	7199827.75
3522446.82	7199827.77

3523446.86 7201827.75  
 3524406.23 7201827.75  
 3524406.23 7200785.40  
 3523446.84 7200785.40

3522446.86 7201827.75  
 3523446.86 7201827.75  
 3523446.86 7200827.75  
 3522446.84 7200827.77

P.M.D. X= 7.196.057.75 Y= 3.523.098.68 – Superficie 1.430.74 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 117,00 e) 19 y 27/05 y 06/06/2008

## SUCESORIOS

O.P. N° 3537 F. N° 0001-5648

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Kolber, Arturo – Castro, María Argentina s/Sucesorio” Expte. N° 212.094/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Mayo de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 10/06/2008

O.P. N° 3533 F. N° 0001-5640

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión de “Plesnicar, Juan (H); Plesnicar, Juan; Centeno, Mercedes – Sucesorio” – Expte. N° 212.228/08, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por el término de tres días. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 28 de Mayo de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 10/06/2008

O.P. N° 3532 F. N° 0001-5639

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Robles, Rómulo Adolfo s/Sucesorio”, Expte. N° 179.679/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 12 de Junio de 2.007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 10/06/2008

O.P. N° 3529 F. N° 0001-5636

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Hualpa Fain, Agapito - Sucesorio” Expte. N° 2-213.395/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 28 de Mayo de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 10/06/2008

O.P. N° 3527 F. N° 0001-5627

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Sucesorio de Uncos Blanca Felipa” Expte. N° 7.675/07, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparez-

can a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Mayo de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 10/06/2008

O.P. Nº 3524 F. Nº 0001-5617

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos caratulados "Tarifa, Paulino – Tapia, Dionisia Francisca - Sucesorio" Expte. Nº 216.301/08, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 23 de Mayo de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 10/06/2008

O.P. Nº 3511 R. s/c Nº 0511

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Quiñonez, Ana - Sucesorio", Expte. Nº 2-202.284/07: Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Abril de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo e) 05 al 09/06/2008

O.P. Nº 3510 F. Nº 0001-5600

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos

caratulados: "Ortega, Andrés Eusebio s/Sucesorio" Expte. Nº 2-181.279/07, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 21 de Setiembre del año 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 09/06/2008

O.P. Nº 3507 R. s/c Nº 0510

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "Liberato, Bonifacio - Sucesorio" Expte. Nº 1-215.955/05, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 27 de Mayo de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 09/06/2008

O.P. Nº 3496 R. s/c Nº 0509

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos: "López, Ramona Estela – Corregidor, Salustiano - Sucesorio" Expte. Nº 2-201.895/07, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 22 de Febrero de 2.008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 09/06/2008

O.P. N° 3495

F. N° 0001-5584

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos "Valverde, Ramón Rodolfo s/Sucesorio", Expte. N° 128.964, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 09 de Octubre de 2.006. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 03 de Junio de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 09/06/2008

O.P. N° 3491

R. s/c N° 0512

La Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Tolaba, Emiliana"; expediente número quince mil setecientos ochenta y uno barra dos mil seis, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 14 de Mayo de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 09/06/2008

O.P. N° 3487

F. N° 0001-5566

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nom., Secretaría Interina a cargo de Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Moreno María Amalia, en los autos caratulados "Moreno, María Amalia s/Sucesión", Expte. N° 167.920/06, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en diario de circulación comercial. Salta, 22 de Fe-

brero de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 09/06/2008

O.P. N° 3486

F. N° 0001-5565

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nom., Secretaría Interina a cargo de Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, en los autos caratulados "Castro, Saturnina s/Sucesión", Expte. N° 205.334/07, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en diario de circulación comercial (con al menos un día en el diario El Tribuno). Salta, 30 de Abril del 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 09/06/2008

O.P. N° 3480

F. N° 0001-5557

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria a Cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Altamirano, Hipólito s/Sucesorio", Expte. N° 99.997/04, ordena: cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese tres días en el Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno y dos días en Nuevo Diario: Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 20 de Setiembre de 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/06/2008

O.P. N° 3479

F. N° 0001-5556

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Arana, Dominga y/o Arana, Milagro; Rivas,

Juan Pablo – Sucesorio”, Expte. N° 169.542/06”, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial, un día en diario El Tribuno y dos días en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 22 de Noviembre de 2007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/06/2008

O.P. N° 3475

F. N° 0001-5543

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: “Morales, Justo Pastor s/Sucesorio”, Expte. N° 202.267/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 19 de Mayo de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/06/2008

O.P. N° 3474

F. N° 0001-5542

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: “Ragone, José - Sucesorio”, Expte. N° 213.745/08, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 12 de Mayo de 2.008. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/06/2008

O.P. N° 3473

F. N° 0001-5540

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civ. y Com. de 11 Nominación en los autos caratulados: “Amado, Graciela s/sucesorio” expte. n° 144.819/05, Sec. de la Dra. María Delia Cardona, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 1° de Agosto de 2.007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/06/2008

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 3455

F. N° 0001-5514

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nomin. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo del/de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: “Romano, Julio Marcelo c/Sanguino, Damaceno s/Sumario: Acción posesoria” Expte. N° 006.190/06” Cita al Sr. Damaceno Sanguino y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Diciembre de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 03 al 09/06/2008

O.P. N° 3451

F. N° 0001-5505

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nomin del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Saravia, Andrés Avelino c/ Saravia, Amador - Herederos de Saravia, Amador s/ Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción”



Expte. N° 006.130/06, Cita al Sr. Saravia, Amador y/o Herederos de Saravia, Amador y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural identificado bajo catastro N° 754 Secc. A Mza. C Parcela 1 del Dto. de Anta, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (art. 343 in-fine del CPC y C). Publíquese por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 03 al 09/06/2008

O.P. N° 3449

F. N° 0001-5500

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Provincia de Salta, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sandoval, José María s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 007.640/07, Cita a los Sres. Emilio Zigarán; Víctor Hugo Zigarán; Sonia Raquel Zigarán; Aldo Matorras, Mirta Matorras y/o los herederos de los mismos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural catastro 16.961 (Dieciséis mil novecientos sesenta y uno); Finca Pozo Largo (según los títulos formada por las fincas Pozo Largo; Simbolar, Corral Viejo y Divisadero), ubicada en el Dpto. de Anta, Partido de Guanaco, Pcia. de Salta, para que en el término de seis días, contando a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.) Publíquese Edicto por cinco días en Diario "El Tribuno" y Boletín Oficial. San José de Metán, 21 de Mayo de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 03 al 09/06/2008

O.P. N° 3420

R. s/c N° 0495

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Puntano, Ramón Amador vs. Salvatierra de Puntano, Benita y Puntano Benigno

s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 007.969/08 cita por Edictos a los herederos de los Sres. Benita Salvatierra de Puntano y Benigno Puntano y a toda otra persona que se considere con derecho al Inmueble Catastro en mayor extensión N° 12376, Fracción 18, Sección K de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 19 de Mayo de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 02 al 06/06/2008

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 3413

R. s/c N° 0493

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Bolívar de Lamas, Dionisia vs. Lamas de Gómez, Francisca Solana y Gómez, José Alejandro s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 007.715/07, cita por Edictos a los Sres. Francisca Solana Lamas de Gómez y José Alejandro Gómez y/o sus Herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 3786, Manzana 65, Parcela 11, Sección A de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 19 de Mayo de 2.008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 06/06/2008

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 3422

F. N° 0001-5460

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia de Conc.; Quiebras y Soc. de 1° Nom. Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda en los autos caratulados: Pedido de quiebra Facundo Gonzalo Monzo a Sol y Valles SA. (pequeña) Hoy Concurso Preventivo Expte. n° 205.122/07, hace saber mediante la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, que en los autos de referencia se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Sol y Valles

SA., con domicilio social y procesal en la calle Sarmiento 156, de la ciudad de Salta, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos ante la Sra. Síndico Concursal C.P.N. Evelia Tomasa Juárez, los días martes y jueves de 19 a 21 hs. en la calle Gral. Güemes 402, primer piso, of. "F", de esta ciudad hasta el día 1 de Julio de 2.008 o el subsiguiente hábil si este fuere feriado. Se ha fijado el día 29 de Julio de 2.008 o el subsiguiente hábil si este fuere feriado, como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34. El día 26 de Agosto de 2.008, o el subsiguiente hábil si este fuere feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35) el día 25 de Setiembre de 2.008, o el subsiguiente hábil si este fuere feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41) el día 9 de Octubre de 2.008 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado para la presentación por parte de la sindicatura del informe General (art. 14, inc. 9 y 39 LCQ). Establecer el período de exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ para el día 2 de Abril de 2.009 el siguiente hábil si este fuere feriado como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 45 de la LCQ. El día 26 de Marzo de 2.009 a hs. 11, o el subsiguiente hábil si este fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el art. 45 e inc. 10 del art. 14 LCQ. Se fijan los días martes y jueves o siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en secretaría y se hace saber que los escritos documentación o constancias que se presenten deberán ser acompañados con copias para el legajo (art. 279). Salta, 28 de Mayo de 2.008. Fdo. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 02 al 06/06/2008

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3536

R. s/c N° 0513

La Señora Juez de Personas y Familia Primera Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar, con Secretaría de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en los autos caratulados: "Vázquez, Lucia vs. Morales Cipriano Hipólito – Divorcio Vincular", Expte. N° 2-193.664/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días, en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial de la Provincia, al Sr. Cipriano Hipólito Morales, para que en el término de 9 (nueve) días a contar a partir de su última publicación, haga valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 29 de Mayo de 2.008. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 10/06/2008

O.P. N° 3478

F. N° 0001-5554

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos: "Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Chaya, Raúl Matías s/Sumario por Cobro de Pesos" Expte. N° C-15.632/98 Cita al demandado Raúl Matías Chaya, mediante edictos que serán publicados por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y en diario "El Tribuno" ambos de esta Ciudad, para que dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 343 CPCC). Salta, 17 de Marzo de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/06/2008

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 3531

F. N° 0001-5638

**ODOLIO Salas S.R.L.**

Denominación: ODOLIO Salas S.R.L.

Fecha de Constitución: 08/05/08

Socios: Salas Abraham, Federico Javier, DNI N° 27.638.512, CUIL N° 20-27638512-8, nacido el día 09 del mes de Julio del año 1979 y Abraham, Ramona Beatriz, DNI N° 10.502.647, CUIL 27-10502647-7, nacida el día 22 del mes de Mayo del año 1952, solteros, empresarios, argentinos y domiciliados en calle Las Heras N° 223 – Colonia Santa Rosa – Provincia de Salta.

Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a:

a) Comercialización: al por mayor y menor, mediante la compra, venta, distribución, consignación, representación, importación y/o exportación, mandatos y comisiones y comercialización en general de toda clase de artículos y productos alimenticios, comestibles, envasados, o no, bebidas, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza, medicamentos, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y todo lo relacionado con la línea cosmética, artículo de librería, artículos de juguetería, ferretería, herramientas, artículos de electricidad, bicicletas, ciclomotores, cubiertas, cámaras, repuestos de automotores y ciclomotores, y toda actividad afín, que directamente se relacionen con el giro del negocio de autoservicios o supermercados. Podrá, asimismo dedicarse a la elaboración, industrialización y transformación de productos alimenticios.

b) La instalación, explotación y administración de autoservicios y/o supermercados.

c) Transporte: realizar todo tipo de explotación de servicios de transporte de cargas, cualquiera sea la naturaleza de éstas, directamente o como concesionaria de servicios públicos; servicios de fletes de importación y exportación en todo el territorio nacional y en el exterior del país; encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito embalaje y guardamuebles.

Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas sociales, de Pesos Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y suscripta por los socios de la siguiente forma: el señor Salas Abraham, Federico Javier suscribe setenta y cinco (75) cuotas sociales que representan Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y la Sra. Abraham, Ramona Beatriz, suscribe la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas sociales que equivalen a Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). La integración de las cuotas se realiza en un 25% por ciento en dinero en efectivo en este acto y el saldo dentro de los dos años a contar desde la suscripción del presente.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la gerencia compuesta de uno a tres socios o no. Durará en su cargo el lapso de tiempo que tenga la sociedad.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Gerente: Salas Abraham, Federico Javier con domicilio especial en calle Las Heras N° 223 – Colonia Santa Rosa – Provincia de Salta.

Sede Social: calle Las Heras N° 223 – Colonia Santa Rosa – Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 29/05/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 06/06/2008

O.P. N° 3523

F. N° 0001-5615

### CONSEGUIR S.R.L.

1) Integrantes de la Sociedad: Abdo Omar Esper Obeid, D.N.I. N° 14.342.649, CUIT N° 20-14342649-2, argentino, casado, de 46 años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en San Martín N° 715, 5° Piso, Dpto. "B" de la ciudad de Tartagal; Diego Gabriel Argañaraz, D.N.I. N° 23.953.766, CUIT N° 23-23953766-9, argentino, soltero, de 33 años de edad, Contador Público Nacional, domiciliado en Casa N° 3, Manzana A de B° Los Pinos, ciudad de Salta; Héctor Hugo Palacios, D.N.I. N° 12.843.241, CUIT N° 20-12843241-9, argentino, casado, de 51 años de edad, Abogado, domiciliado en O'Higgins N° 1767, ciudad de Salta; Marcelo Daniel Oreste, D.N.I. N° 16.909.596, CUIT N° 20-16909596-6, argentino, casado, de 43 años de edad, Psicólogo, domiciliado en Batalla de Salta N° 251, ciudad de Salta; Omar Alberto Guerra, D.N.I. N° 14.007.645, CUIT N° 20-14007645-8, argentino, casado, de 47 años de edad, Empleado, domiciliado en Joaquín Ramos N° 1330, ciudad de Salta.

2) Denominación: La Sociedad se denomina CONSEGUIR S.R.L.

3) Domicilio legal: La Sociedad tendrá su domicilio legal y sede social en jurisdicción de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

4) Domicilio de la Sede Social: en Avda. Sarmiento N° 415 de Salta Capital.

5) Fecha de constitución: Veintiocho días del mes de marzo de dos mil ocho.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Servicios: Gestoría, Administración, Representación, Consignaciones, Comisiones y Mandatos de Empresas, de personas físicas y/o jurídicas y Consultoría General. Comercial: Compraventa, importación y exportación de toda clase de bienes y materiales afines al cumplimiento del objeto social. Explotación de patentes de invención, marcas, modelos industriales y derechos de propiedad artística, científica y literaria. Constructora: Estudio, diseño, proyectos, dirección, planificación, administración, conservación y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura en todas sus manifestaciones, obras públicas y privadas, civiles, comerciales e industriales. Inmobiliaria: Compraventa y alquiler de inmuebles propios, de terceros, urbanos o rurales, fraccionamiento y loteos, administración, subdivisiones de bienes inmuebles y en general, cualquier actividad útil y lícita que la Sociedad resuelva realizar a los fines del cumplimiento directo o indirecto del objeto social pues esta enumeración es simplemente enunciativa.

7) Duración: El término de duración de la Sociedad será de cincuenta (50) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogables.

8) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) divididos en mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una suscriptas totalmente por cada uno de los socios en la siguiente proporción: El señor Abdo Omar Esper Obeid, la cantidad de cuatrocientos diez (410) cuotas que representan el cuarenta y uno por ciento (41%). El señor Diego Argañaraz, doscientas (200) cuotas que representan el veinte por ciento (20%). El señor Héctor Hugo Palacios, ciento treinta (130) cuotas que representan el trece por ciento (13%). El señor Marcelo Daniel Oreste, de ciento treinta (130) cuotas que representan el trece por ciento (13%). El señor Omar Alberto Guerra, ciento treinta (130) cuotas que representan el trece por ciento (13%). Integrándose en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital, obligándose a completar el saldo restante en el término máximo de dos (2) años.

9) Administración y Representación: La administración, dirección, representación y uso de la firma social, estará a cargo de dos socios gerentes, uno de los cuales ejercerá como Gerente General y el otro como Gerente Administrativo y actuarán en forma indistinta con amplias facultades, salvo aquellas en las que el Ge-

rente Administrativo deba requerir la conformidad o autorización del Gerente General. Se requiere siempre la conformidad o autorización expresa previa del Gerente General en los siguientes casos: solicitar créditos o préstamos emitir, aceptar, girar en descubierto, operar con bancos e instituciones crediticias y financieras oficiales, particulares y/o mixtas, provinciales, nacionales o extranjeras, creadas o a crearse, dar fianza cuando fuere necesario a los fines sociales, solicitar y acordar cartas de crédito y para toda disposición gratuita u onerosa de los bienes sociales. La sociedad podrá nombrar nuevos Gerentes que no sean socios.

10) Designación de Socios Gerentes: Los socios designan como Gerente General al Lic. Abdo Omar Esper Obeid, y como Gerente Administrativo al Dr. Héctor Hugo Palacios, ambos con las facultades establecidas en la Cláusula Sexta.

11) Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 03/06/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 103,00

e) 06/06/2008

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 3535

F. N° 0001-5645

**Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L.**

### Modificación de Contrato

Mediante Acta N° 8 de reunión de socios de fecha 31 de Marzo de 2.008, se reúnen los señores Hipólito Gumercindo Cruz, D.N.I. N° 11.173.871 y Lea Eliana Cruz, D.N.I. N° 12.339.819, únicos socios de Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L., con el fin de modificar la cláusula sexta; por lo que a continuación se transcribe la cláusula modificada, a saber:

Sexta: Administración y Representación

La Administración y Dirección de Sociedad estará a cargo de un socio Gerente Sr. Hipólito Gumercindo Cruz, quien se desempeñará en sus funciones durante 5 (cinco) años, y quien constituye domicilio especial en calle Juan B. Justo N° 98 de la Localidad de Rosario de Lerma – Departamento de Rosario de Lerma – Provincia de Salta. La firma podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibida

comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales él o los gerentes en la forma indicada precedentemente podrán: a) Operar en toda clase de Bancos, y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercadería y productos, derechos o acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y artículo N° 9 del Decreto Ley 5.965/63. La sociedad podrá ser representada por uno cualquiera de los gerentes en formas personal ante las reparticiones nacionales, provinciales, y municipales, incluso Dirección General Impositiva, Municipal, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales o ante cualquier repartición.

El Señor Hipólito Gumercindo Cruz, en carácter de Socio Gerente, fija una garantía de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil), la que será contabilizada en los libros de la sociedad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30 de Mayo de 2008. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 69,00

e) 06/06/2008

O.P. N° 3528

F. N° 0001-5635

**Aumento de Capital - Modificación de Estatutos de OLTA S.R.L. por Transferencia de Inmuebles como Aporte y Redistribución de Cuotas Sociales**

Fecha del Instrumento: Escritura Pública N° 42 de fecha 24 de Marzo de 2008 - Escribano Enrique César Austerlitz.

Aumento de Capital: Acta de Reunión Unánime de Socios N° 4 de fecha 20 de Marzo de 2.008:... Punto Primero: Consideración sobre la reforma del Aumento

del Capital Social: toma la palabra el señor Tadeo García y expone: que es de suma importancia para la marcha de la Sociedad contar con mayor Capital, dándole el impulso que se está haciendo necesario para poder cumplir con el objeto social, por lo que propone aumentar el Capital de la Sociedad mediante: un aporte en bienes inmuebles. Cédulas Parcelarias Matrículas N° 46794 de la Sección K, Manzana 90, Parcela 19 del Departamento Capital y Matrícula N° 150.029 de la Sección D, Manzana 49, Parcela 1 h, San Lorenzo, del Departamento Capital, de (\$ 160.000) Pesos Ciento Sesenta Mil, cuya Tasación por Inmobiliarias del medio, se exhibe, y que efectuará la socia Olga Gómez, en carácter de Aportes Irrevocables, según consta en Acta de Reunión de Socios de fecha 4-03-2008 y en los registros contables de la sociedad. Siendo el Capital Social actual de \$ 70.000 (Pesos Setenta Mil), se lo elevaría a la suma de \$ 230.000 (Pesos Doscientos Treinta Mil) asignándosele a cada Cuota Social un valor de \$ 100.- (Pesos Cien). Luego de un extenso intercambio de ideas, se resuelve aprobar por unanimidad el Aumento de Capital mediante la incorporación de los bienes referidos al patrimonio social. Sigue manifestando el señor Tadeo García, que no habiendo efectuado ningún aporte de su parte, debe recomponerse el capital social, de forma tal que la cantidad de cuotas sociales que se aumentan, son exclusivamente de la socia Olga Gómez. Que en consecuencia, queda modificada la cláusula Quinta del Contrato Social referida al Capital Social, la que queda re-actada en la siguiente forma: Quinta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 230.000 (Pesos Doscientos Treinta Mil) dividido en 2.300 (dos mil trescientas) Cuotas Sociales de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción: 1°) Socio Tadeo García suscribe 350 (Trescientos cincuenta) cuotas sociales por un valor de \$ 35.000 (Pesos treinta y cinco mil) y Socia Olga Gómez suscribe 1.950 (Un mil novecientos cincuenta) cuotas sociales por un valor de \$ 195.000 (Pesos ciento noventa y cinco mil). La Integración se realiza totalmente y en la siguiente forma: A) En efectivo por el 30,43% del Capital Social, B) En bienes inmuebles por el 69,57% del Capital Social.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/06/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 74,00

e) 06/06/2008

O.P. N° 3516

F. N° 0001-5607

**Supermercado San José S.R.L.****Modificación de Contrato**

Fecha de Modificación Contrato Social: 21/02/2008

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a los 21 días del mes de febrero del año dos mil ocho, siendo las 09,00 horas con la presencia de los socios, Gerardo Tolaba Llanos y Norma Flora Caliva, quienes representan el cien por ciento del capital de Supermercado San José S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio Salta Bajo Folio 475, asiento 5546 del libro 19 de Sociedad de Responsabilidad Limitada se reúnen en el domicilio legal y administrativo sito en calle España 144, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta a los fines de tratar y conforme lo determinan las disposiciones legales, con debida anticipación se han repartido el documento a considerar; de acuerdo con prescripciones contenidas en las leyes vigentes queda a disposición de los señores socios la documentación respectiva por la cual fija la ampliación del objeto social. En atención a que ninguno de los presentes formula objeciones a la constitución del acto, se pone a consideración de los socios el punto 1 del orden del día que dice:

Acto seguido toma la palabra el señor Gerardo Tolaba Llanos quien propone la modificación a la cláusula tercera del contrato social - Objeto Social - la que quedará redactada de siguiente manera:

La sociedad tendrá como objeto realizar las siguientes actividades: a) Venta de comestibles por mayor y menor, b) Supermercado minorista, c) Exportación e Importación de productos agropecuarios y alimenticios. A tal fin la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 30/05/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 54,00

e) 06/06/2008

O.P. N° 3490

F. N° 0001-5574

**Edgardo N. Machuca e Hijos S.R.L.**

Los socios de Edgardo N. Machuca e Hijos S.R.L., inscrita en fecha 26/12/2007 al folio 255, sienta 8.161 del libro 26 de S.R.L. con sede social en calle Lamadrid N° 81 de esta ciudad de Salta, Edgardo Neptalí Machuca D.N.I.: 12.305.072, Andrea Susana Machuca D.N.I. 29.120.197 y Ezequiel Machuca D.N.I. 29.693.159, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 204 y 83, inciso 2° y 3° de la ley 19550 comunica la disminución de capital social resuelta mediante acta de reunión de socios de fecha 29/04/2008 a la suma de \$ 478.000 (Son pesos: Cuatrocientos setenta y ocho mil), quedando la Cláusula Cuarta del Contrato Social redactada de la siguiente manera:

“Cuarta: Capital Social: El Capital Social será de \$ 478.000,00 = (Pesos: Cuatrocientos setenta y ocho mil), dividido en 4.780 (cuatro mil setecientos ochenta) cuotas de \$ 100 = (Pesos: Cien) cada una, que los socios suscriben íntegramente, con 4.680 (cuatro mil seiscientos ochenta) cuotas el Sr. Edgardo Neptalí Machuca, que integra con los bienes consignados en el inventario que forma parte del presente contrato, por un total de \$ 468.000 = (Pesos: Cuatrocientos sesenta y ocho mil) y con 50 (cincuenta) cuotas cada uno, los Sres. Andrea Susana Machuca y Ezequiel Machuca, que integran con aportes en efectivo a razón de \$ 5.000 = (Pesos: cinco mil) cada uno”

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 09/06/2008

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 3530

F. N° 0001-5637

**Asociación Bioquímica de Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 47 ejercicio que se llevará a cabo el día 30 de Junio de 2008 a horas 19,30 en la Sede de la Institución, sita en calle Balcarce N° 439 de la ciudad de Salta

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico correspondiente al 47 ejercicio finalizado el 29 de Febrero de 2.008.
- 3.- Reordenamiento del estado de evolución del patrimonio neto.
- 4.- Criterios a seguir ante facturaciones directas a Obras Sociales y Sistema pre-pagos.

Se comunica a los Sres. Socios que la Memoria y Balance se encuentran a disposición en la sede de la Institución para su estudio y consulta.

Asimismo se informa que se encuentra a disposición el padrón de Socios habilitados para votar.

Se hace saber a los Sres. Socios que para el caso de no existir quórum legal en el horario citado, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, 20,30 horas, con la asistencia de los socios presentes (art. 19 de los Estatutos).

**Dra. Ana María Fernández**  
Secretaria

**Dra. Patricia Rabus**  
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 06/06/2008

O.P. N° 3500 F. N° 0001-5589

**Colegio de Graduados en Nutrición - Salta****ASAMBLEA ORDINARIA**

El Consejo Directivo del Colegio de Dietistas, Nutricionistas - Dietistas y Licenciados en Nutrición de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales, convoca a los profesionales matriculados a la Asamblea Ordinaria para el día 20 de junio de 2008 en primera convocatoria a las 19:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 Hs., en el local de Buenos Aires 631 de esta ciudad, para considerar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.

- 2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 08 cerrado el 31 de Diciembre de 2007.

- 3.- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 6142 Artículo 7°

Art. 7°.- Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los colegiados, pero transcurrida una hora del plazo fijado en la convocatoria, podrá sesionar con el número de colegiados presentes. Las Asambleas adoptarán sus decisiones por simple mayoría de los colegiados presentes.

Además se informa que para poder participar con voz y voto, las colegiadas deberán estar al día con la cuota, es decir abonado el mes de mayo del corriente año.

**Lic. Cecilia Abeleira**  
VicePresidenta  
**Lic. Mónica Torfe**  
Presidenta

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/06/2008

**ASAMBLEAS**

O.P. N° 3538 F. N° 0001-5650

**Sociedad Italiana Cultural y Filantrópica  
- Rosario de la Frontera - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de junio de 2.008, a las 20 y 30 Hs, en el local sito en calle Mitre 362 de la ciudad de Rosario de la Frontera, a los efectos de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2.008.
- 2.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 3.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

**Juan Gerardo Meneghello**  
Vice Presidente  
**Daniel Julio Battellino**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 06/06/2008

O.P. N° 3526

F. N° 0001-5624

**Asociación Salteña  
de Artesanos – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Salteña de Artesanos, Personería Jurídica N° 1702, convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados, para el día domingo 29 de junio de 2008 a horas 10,30 en el domicilio de Chacabuco N° 608 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de dos socios para rubricar el Acta.
- 2.- Lectura de Acta anterior.
- 3.- Memoria: Ejercicios 2005-2007.
- 4.- Balance General, Estado de Resultados e Inventario, ejercicios 2005-2007.
- 5.- Informe de Organo de Fiscalización.
- 6.- Elección de autoridades de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización período 2008-2010.

Nota:

a- La Asamblea Gral. Ordinaria se realizará con los socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

b- Los socios para participar de la Asamblea General Ordinaria deberán tener las cuotas abonadas al mes de diciembre/2007.

**Néstor Rubén Erazo  
Presidente**

Imp. \$ 15,00

e) 06/06/2008

O.P. N° 3522

F. N° 0001-5614

**Asociación de Artesanos Salteños  
Unidos – ASUN – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 2.008 a hs. 9 en la sede social de calle Alvarado N° 2631 de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance Gral., Inventario, Estado de Resultado.

3.- Informe del Organo de Fiscalización.

4.- Fijación de cuota societaria.

5.- Renovación de los miembros de la Comisión Directiva.

6.- De acuerdo al Art. 33 del Estatuto, pasada una (1) hora, sin el quórum correspondiente, la Asamblea se realizará con los socios presentes.

**Santa F. Sulca  
Secretaria  
Richer C. Tolaba  
Presidente**

Imp. \$ 15,00

e) 06/06/2008

O.P. N° 3513

F. N° 0001-5603

**Sociedad Mutual Ferroviaria  
de Embarcación - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo establecido en el Art. 31 del Estatuto social vigente, la Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Jueves 10/07/2008, a horas 18:00 en el local social, sito en calle 24 de Setiembre e Independencia de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Organo de Fiscalización, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.007.

3.- Tratar apelación de ex-socio activo N° 16, conforme al Art. 12 del Estatuto Social.

4.- Informar sobre los aranceles societario y la aplicación de los artículo séptimo y noveno del Estatuto Social.

5.- Informar sobre el proyecto de parquización del Cementerio Parque San Francisco de Asís.

6.- Dar a conocer modificaciones estatutaria aprobada por el INAES según resolución N° 2498.



7.- Designar 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtener "Quorum", se sesionará con los socios presentes de acuerdo al Art. 35 del Estatuto Social.

**Mario López**  
Secretario

**Edward Willan Colorito**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 06/06/2008

O.P. N° 3506

F. N° 0001-5595

**Centro Vecinal Barrio Olivos - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Olivos Asociación Civil convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Junio de 2008 a Hs. 19,00 en el local ubicado en Avda. La Plata N° 89 de esta Ciudad de Salta, en la cual se tratará el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura, Consideración y Aprobación del Acta anterior.

2.- Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Sr. Secretario y Presidente suscriban la presente Acta.

3.- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria Anual Ejercicio Económico N° 18 desde el 01-09-2005 a 31-08-2006 y Ejercicio Económico N° 19 desde el 01-09-2006 a 31-08-2007.

4.- Lectura, Consideración y Aprobación del Inventario General, Estado Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexos y Notas Todos al 31-12-2006 y 31-12-2007.

5.- Lectura, Consideración y Aprobación del Informe del Organó de Fiscalización de los ejercicios finalizados el 31-12-2006 y 31-12-2007.

6.- Designación de Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Prosecretario, Un Tesorero, Un Protesorero, 2 Vocales Titulares, Dos Vocales Suplentes y Dos Asociados para integrar el Organó de Fiscalización por finalización de los mandatos vigentes.

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 06/06/2008

## FE DE ERRATA

O.P. N° 3534

F. v/c N° 0002-0117

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Se rectifica aviso (Retiro o Adquisición de Pliegos), en Boletín Oficial publicado con fecha 2 y 3 de junio de 2008, con referencia a la Licitación Privada N° 002/08 - Provisión de Carnes, con destino al Departamento Comedor Universitario - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - Salta, debiendo quedar:

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones y Compras - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

**Lidia F. de Galcerán**  
Jefe Dpto. Licitaciones  
a/c Direc. C. y Compras  
UNSa.

Imp. \$ 30,00

e) 06/06/2008

## RECAUDACION

O.P. N° 3541

Saldo anterior	\$ 208.976,90
Recaudación del día 05/06/08	\$ 1.615,80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 210.592,70</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**